

BUIN, 17 AGO 2018

DECRETO ALC. Nº 2096 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El contrato a Honorarios celebrado con don Gonzalo Eduardo Vásquez Caro, por prestación de servicios cumpliendo la función específica que se señala en los Cometido Funcionario del área de Obras Municipales, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2018.

2.- El Memo DOM Nº 410 de fecha 06 de Agosto de 2018, enviado por el Director de Obras Municipales, por el cual solicita regularizar el término del contrato por prestación de servicios a Honorarios de don Gonzalo Vásquez Caro, en atención a la presentación de Renuncia Voluntaria, a contar del 01 de Febrero de 2018.

3.- La Resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Ratifíquese el término a contar del 01 de Febrero de 2018, al contrato a honorarios suscrito con don **GONZALO EDUARDO VASQUEZ CARO**, Cédula Nacional de Identidad Nº , Ingeniero Constructor, por prestación de servicios a Honorarios en la Dirección de Obras Municipales; en atención a la presentación de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/NVVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos